

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «El papel de la mujer como promotora de un modelo de desarrollo e innovación en la agricultura y las zonas rurales» (dictamen de iniciativa)

(2012/C 299/06)

Ponente: **Daniela RONDINELLI**

El 19 de enero de 2012, de conformidad con el artículo 29.2 de su Reglamento Interno, el Comité Económico y Social Europeo decidió emitir un dictamen de iniciativa sobre el tema:

«El papel de la mujer como promotora de un modelo de desarrollo e innovación en la agricultura y las zonas rurales».

La Sección Especializada de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, encargada de preparar los trabajos en este asunto, aprobó su dictamen el 26 de junio de 2012.

En su 482º Pleno de los días 11 y 12 de julio de 2012 (sesión del 12 de julio de 2012), el Comité Económico y Social Europeo aprobó por 204 votos a favor, 5 en contra y 3 abstenciones el presente dictamen.

1. Conclusiones y recomendaciones

1.1 El potencial de las mujeres que trabajan por cuenta propia o ajena en las áreas agrarias y rurales debe ser examinado, analizado y evaluado en todas las políticas de la UE y no penalizado por ninguna de ellas: esta es la condición necesaria para que las mujeres puedan ser artífices del desarrollo y la innovación, ayudando a todo el sector a superar la crisis.

1.2 En todas las legislaciones y programas de la UE hay que garantizar la igualdad de trato, la igualdad de oportunidades y la promoción de las condiciones de las mujeres gracias a una efectiva política de género, simplificando los procedimientos de acceso a los recursos y verificando periódicamente los resultados.

1.3 Las mujeres deben implicarse en los planes de desarrollo del sector a nivel territorial y regional, lo que supone que se les permita participar, así como manifestar sus necesidades, experiencias y proyectos (refuerzo de las capacidades).

1.4 La interacción de las universidades y centros de investigación con las mujeres interesadas debe analizar el potencial y las necesidades, facilitar instrumentos formativos y tecnológicos para sostener el desarrollo de empresas dirigidas por mujeres, y mejorar la calidad del trabajo y de vida de las mujeres empleadas en el sector agrario.

1.5 Las TIC ⁽¹⁾ son fundamentales para desarrollar y mejorar la actividad femenina en la agricultura, siempre y cuando sean eficaces, bien distribuidas a lo largo del territorio, accesibles y poco costosas (banda ancha), lo que también puede generar empleo para técnicos de las TIC.

1.6 La constitución de redes de mujeres, facilitada por unas buenas TIC, desarrollará contactos, apoyará la participación y favorecerá las relaciones e intercambios de buenas prácticas entre las mujeres en la UE, en los países candidatos y en terceros países, que redundará en beneficio de la cooperación internacional y el comercio.

1.7 La formación debe dispensarse en función de las necesidades y el potencial de las mujeres interesadas, e incluso pueden confiarse a las propias mujeres formas innovadoras de divulgación (grupos de debate y autoformación, páginas de periódicos, intervenciones informativas en los centros de enseñanza, etc.).

1.8 Para que se organicen y participen desarrollando su potencial, es necesario contar con servicios eficientes accesibles y flexibles que permitan liberar el tiempo dedicado a la asistencia. Esto se refiere sobre todo a las cuestiones de sanidad, transporte, financiación, distribución, mercadotecnia, cuidado de ancianos y niños, así como en los sectores de los servicios sociales que garanticen la protección social de las mujeres que carecen de ella. También en este caso se crea trabajo inducido en los servicios implicados.

1.9 Todos los Estados miembros de la UE deberían promover el reconocimiento jurídico de los cónyuges colaboradores a efectos de protección social y sanitaria. Convendría definir a nivel de la UE un marco normativo para la titularidad compartida, eventualmente mediante un estatuto de la mujer del medio agrícola rural.

1.10 Las mujeres pueden contribuir a la sostenibilidad de la agricultura y del territorio si se les facilitan los instrumentos cognitivos y tecnológicos necesarios (tecnologías verdes, gestión y utilización eficaz de los recursos y producción de energía limpia). Para poner en marcha este tipo de empresas, innovadoras y sostenibles, cabe prever una vía rápida para un acceso simplificado a los recursos (especialmente los del segundo pilar de la PAC).

1.11 Las mujeres pueden ser el motor del relanzamiento de la artesanía, de los productos tradicionales de calidad y de los productos biológicos, gracias a una mayor interacción entre productoras y consumidoras que cabe estudiar y valorizar (como en el caso de las «cadenas cortas»).

1.12 La reforma de la PAC y las políticas de desarrollo rural deben contribuir a fomentar el trabajo y la actividad de las mujeres, en especial, mediante programas temáticos reservados a las mujeres (segundo pilar).

⁽¹⁾ Tecnologías de la información y de la comunicación.

1.13 Los Estados miembros, regiones, administraciones locales e interlocutores sociales son corresponsables de fomentar el potencial de las mujeres que viven en un medio agrario y rural garantizando un entorno de legalidad y la creación de un marco jurídico adecuado que garantice el respeto del principio de igualdad y de representación paritaria en su estructura interna. Los ejemplos de los distintos Estados miembros deben servir de estímulo para que las mujeres estén adecuadamente representadas – tal como pide el Parlamento Europeo – en todos los entes políticos, económicos y sociales del sector agrario y del ámbito rural.

2. Un potencial que debe manifestarse

2.1 El potencial que representan las mujeres en la agricultura y en las zonas rurales está infravalorado: el informe PAC 2010 ⁽²⁾ solo hace referencia a las mujeres a través de las estadísticas de Eurostat, mientras que el Informe sobre el Desarrollo Rural de 2010 evoca de pasada la diferencia en las tasas de actividad (76 % en el caso de los hombres y 62 % en el de las mujeres ⁽³⁾). Incluso en la interesante «Decisión del Consejo, de 20 de febrero de 2006, sobre las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural» ⁽⁴⁾, se cita a las mujeres solo en relación con la necesidad de fomentar su acceso al trabajo.

2.2 En cambio, el Parlamento Europeo, con la Resolución de 2011 sobre el «Papel de las mujeres en la agricultura y en las zonas rurales» ⁽⁵⁾, enumera de modo muy preciso los principales obstáculos que encuentran las mujeres e indica algunas pistas estratégicas para apoyarlas en su realidad social y económica. El CESE se reconoce en el análisis del PE y está de acuerdo con sus conclusiones, recordando una serie de sus propios dictámenes ⁽⁶⁾.

2.3 El CESE valora positivamente la propuesta de Reglamento de la Comisión con las disposiciones comunes sobre los Fondos Estructurales y los documentos de trabajo de los servicios de la Comisión ⁽⁷⁾ que la acompañan, así como la Comunicación sobre la cooperación de innovación europea «Productividad y sostenibilidad agrícolas» ⁽⁸⁾: estos textos contienen elementos interesantes que hacen confiar en una mejor atención institucional a los temas de género y desea que propicie decisiones apropiadas por parte del Consejo.

2.4 El CESE expresa su reconocimiento por las actividades de las organizaciones de mujeres rurales y otras redes comparables

existentes en una serie de Estados miembros. Algunas de ellas son independientes y otras están integradas en las organizaciones de agricultores. Existen asimismo organizaciones de jóvenes del medio rural que demuestran un compromiso considerable con la igualdad de género. Estas organizaciones contribuyen a que muchas mujeres adquieran cualificaciones y se motiven para asumir un mayor compromiso empresarial, social, profesional y político. Debe atribuírseles igualmente gran parte de los progresos alcanzados hasta la fecha, por ejemplo en lo relativo a la protección social de las familias de agricultores. En la actualidad, en algunas organizaciones de agricultores -dominadas tradicionalmente por los hombres-, las mujeres ejercen mucha influencia y son muy activas ⁽⁹⁾. Este tipo de casos deberían servir de modelo en todos los Estados miembros.

2.5 Paralelamente a los documentos mencionados, el presente dictamen se propone identificar algunos criterios y medidas que puedan ayudar a las mujeres a liberar su potencial de trabajadoras y empresarias, asumiendo un papel innovador para un desarrollo sostenible y un empleo de calidad. Identificar mejor el potencial y las necesidades del componente femenino del trabajo y del empresariado en el sector agrario y rural puede mejorar la producción, cualificarla, darle una dimensión estratégica, diversificarla y desarrollar mejor la coherencia entre la PAC y las políticas de desarrollo rural y de cohesión territorial.

3. Datos y criterios de lectura

3.1 Las sucesivas reformas de la PAC han difuminado los límites conceptuales entre economía agraria, economía rural y gestión/valorización del territorio, lo que ha ampliado el campo de estudio ⁽¹⁰⁾ en el que cabe analizar los problemas que encuentran las mujeres, pero también impone la necesidad de disponer de datos precisos, desglosados y cualitativos, redoblando el esfuerzo ya efectuado por Eurostat. La Resolución del PE de 2011 afirma que las personas empleadas regularmente en la agricultura son 26,7 millones, de las que el 42 % (o sea, 11,2 millones) son mujeres, incluyendo todas las actividades agrarias y rurales en las que las personas trabajan (aunque, frecuentemente, ese no es el único ni el principal empleo). Eurostat, en cambio, mide el empleo agrario sobre la base de las unidades de trabajo agrícola (*annual working units*), lo que reduce el número total de los hombres y mujeres que operan en el sector a 11,1 millones en 2010 (para actividades agrarias, forestales, cinegéticas y pesqueras) y, en consecuencia, reduce el de las mujeres a cerca de 4,7 millones ⁽¹¹⁾.

3.2 Este recurso a la metodología estadística pone de relieve que el problema es importante no por las cantidades en juego, sino por el carácter estratégico del sector agrario y rural en su interacción con los contextos urbanos y periurbanos y su desarrollo sostenible (medioambiental y social). Por consiguiente, la

⁽²⁾ *Agriculture in the EU - Statistical and Economic Information - Report 2010, Marzo de 2011*

⁽³⁾ Página 146, cuadro 3.5.1.4. del citado informe.

⁽⁴⁾ Decisión de 20 de febrero de 2006, n° 2006/144/CE, período de programación 2007/2013 – DO L 55, 25.2.2006, p. 20

⁽⁵⁾ P7_TA(2011)0122.

⁽⁶⁾ Entre otros, cabe citar los dictámenes CESE, DO C 256 de 27.1.07, pp. 144-149; CESE, DO C 317 de 23.12.09, p. 49; CESE, DO C 347 de 18.12.10, p. 41; CESE, DO C 376, 22.12.2011; CESE, DO C 143 de 22.5.2012, pp. 35-39; CESE, DO C 191 de 29.6.2012, pp. 116-129.

⁽⁷⁾ COM(2011) 615 final/2 y documento de trabajo de los servicios de la Comisión 61 final, partes 1 y 2.

⁽⁸⁾ COM(2012) 79 final.

⁽⁹⁾ Por ejemplo, el cargo de presidente de la Federación de Agricultores Suecos (LRF) lo ejerce una dinámica agricultora.

⁽¹⁰⁾ El 92 % del territorio europeo es considerado rural y en él vive cerca del 56 % de la población, produciendo el 45 % del valor añadido de la UE (datos recogidos en la decisión del Consejo citada en el punto 2.1).

⁽¹¹⁾ La Comisión prepara una serie de informes y estudios sobre el tema. El CESE confía en que contengan datos cualitativos y desagregados aun más precisos.

situación de las mujeres en la agricultura y en las zonas rurales se considerará a la luz de dos aspectos: el elevado nivel de las normas de producción de la agricultura europea y el potencial que las mujeres representan y que puede liberarse con recursos limitados pero utilizados de modo eficiente y puntual. Habrá que tener presente que aún estamos en un período de fuerte crisis que plantea dificultades – pero también brinda oportunidades – para las mujeres que viven y trabajan en zonas agrarias y rurales.

4. La economía agraria y rural y los efectos de la crisis

4.1 Recientes datos sobre la situación agraria y rural indican que, tras una caída de la producción y del empleo a consecuencia de la ralentización del consumo y de las exportaciones, el sector ha vuelto a crecer, con un aumento de la renta. El mercado interno, en particular, parece decantarse por la calidad y sostenibilidad: por ejemplo, los consumidores se inclinan cada vez más por la adquisición de productos locales (la distribución llamada «cero kilómetros» o cadena de suministro corta ⁽¹²⁾) o biológicos.

4.2 En el plano del empleo, entre 2007 y 2008 se perdieron cerca de 900 000 puestos de trabajo en la agricultura, mientras que entre 2008 y 2009, el saldo fue de 200 000 unidades de trabajo agrícola ⁽¹³⁾. Por consiguiente, la tendencia negativa del empleo podría establecerse en valores que reflejan una disminución fisiológica de los empleados debido a la racionalización de las empresas, con reducciones de la mano de obra no cualificada en beneficio de la mano de obra más profesionalizada.

4.3 A pesar de estos elementos de esperanza, aún no hemos salido de la crisis ni han mejorado las condiciones de las mujeres: gran parte de la producción agraria sigue utilizando de modo informal la mano de obra femenina, que ya padece grandes desventajas en el trabajo tanto a tiempo completo (el 26 % de las mujeres frente al 52 % de los hombres) como a tiempo parcial (el 9,7 % de los hombres frente al 11,8 % de las mujeres) ⁽¹⁴⁾; además de estos datos, se registra trabajo temporal (el cual representa un porcentaje enorme de trabajadores frente a una reducción porcentual de trabajadores a tiempo indefinido), trabajo informal e ilegal, lo que supone una amplia realidad invisible o problemática sin cuantificar; a este respecto convendría intervenir promoviendo el afloramiento del trabajo oculto y, en la medida de lo posible, la estabilización del trabajo femenino.

4.3.1 Sumamente preocupante es la condición de las inmigrantes (tanto intracomunitarias como extracomunitarias), a las que suelen negarse los derechos más elementales, empezando con el pago atrasado de los salarios o con reducciones injustificadas e injustificables. Esta situación ha empeorado desde el inicio de la crisis y no puede justificarse por las dificultades para la concesión de créditos a las pequeñas empresas agrarias y de transformación; son muchos los casos de trabajadoras que se han visto obligadas a regresar a su país de origen sin haber cobrado o se han encontrado a merced de explotadores, criminales y traficantes de mano de obra que, por desgracia, aún no son penalmente condenables en algunos países de la UE.

4.3.2 La dispersión territorial de las explotaciones agrarias y las reducidas dimensiones de muchas de ellas complican los controles de las condiciones laborales. Sin embargo, una gestión atenta por parte de las administraciones locales, junto con los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil, puede ser el punto de partida para combatir irregularidades y delitos, garantizando los derechos y la seguridad de todos.

5. Mejorar la vida y el trabajo de las mujeres en las áreas agrarias y rurales

5.1 La dimensión cualitativa de la producción agraria es un aspecto importante del trabajo de las mujeres, ya sea como productoras, como cónyuges colaboradoras, como consumidoras o como transmisoras de tradiciones, creatividad y comportamientos genuinos. Para valorizar esta realidad, es necesario adoptar decisiones concertadas sobre el territorio.

5.2 El desarrollo y la aplicación de técnicas productivas avanzadas, así como la investigación, la orientación profesional y la formación exigen que los centros de investigación y las universidades interactúen con las áreas agrarias y rurales, incluyendo en sus estudios las necesidades reales de las mujeres y el análisis de su potencial.

5.3 Suele considerarse que todo problema de mejora cualitativa y de promoción de la competitividad puede resolverse facilitando algún tipo de formación. Ello puede dar lugar a una proliferación cuantitativa, pero no cualitativa y específica, que no suele responder adecuadamente a las necesidades concretas de la economía y de los agentes sociales interesados, ni a estrategias conjuntas de desarrollo sostenible. Para crecer, la situación agraria y rural necesita trabajadoras y empresarias preparadas, pero la formación por sí sola no supone una recualificación inmediata del trabajo, la actividad y la vida, si faltan estructuras y servicios y si no se crean puestos de trabajo sostenibles y de calidad.

6. Analizar las necesidades y el potencial a partir del territorio

6.1 Cualquier intervención en materia de formación, prestación de servicios o racionalización debe partir del análisis de las condiciones concretas y de la disponibilidad de las mujeres que viven y trabajan en el medio agrario y rural. Ello implica un atento análisis del territorio, de su potencial y de las expectativas de las personas, que debe llevarse a cabo con la participación activa de las mujeres interesadas. La participación es una dinámica que responsabiliza a las autoridades nacionales, regionales y locales, así como a las organizaciones socioprofesionales. Las posibilidades totales de un territorio pueden aumentar si se explota el potencial de las mujeres que viven en el mismo. Con programas puntuales y eficaces para desarrollar la innovación, el espíritu empresarial y el trabajo femenino, se pueden crear puestos de trabajo (especialmente para los jóvenes), frenando y, a veces, también invirtiendo la tendencia al despoblamiento del campo.

6.1.1 Universidad y territorio deben interactuar en el análisis de este potencial: los centros de investigación deben participar en la concepción y evaluación de los planes de desarrollo. Ello impone la necesidad de garantizar relaciones eficaces, a través

⁽¹²⁾ Cabe recordar la conferencia «Local agriculture and short food supply chains» (Bruselas, 20.4.2012).

⁽¹³⁾ Datos de Eurostat.

⁽¹⁴⁾ Informe PAC 2010, cuadro 3.5.1.4. (http://ec.europa.eu/agriculture/agrista/2010/table_en/index.htm).

de TIC avanzadas y accesibles, entre las universidades y las mujeres para llevar a cabo estudios detallados y probarlos sobre el terreno ⁽¹⁵⁾.

6.1.2 Los planes de desarrollo territorial deberían contemplar acciones específicas de formación dirigidas a las trabajadoras, cónyuges colaboradoras y empresarias, valorizando su capacidad para adaptarse e innovar, así como para transmitir conocimientos y comportamientos. Habría que animar a las mujeres que han recibido una formación a transmitirla a las otras mediante instrumentos formales (cooperativas, estructuras participativas en las decisiones de los entes locales, grupos de acción en el marco del desarrollo rural, etc.) e informales (grupos de debate y autoformación, intervenciones en los centros educativos, programas de radio y televisión, artículos de prensa, empresas sociales, etc.). El incentivo necesario consiste, no solo en recursos económicos, sino también en la liberación de tiempo de las mujeres, gracias al hecho de que se le faciliten buenos servicios en el territorio (permisos retribuidos, estructuras de atención a la infancia, transporte eficiente y gratuito ⁽¹⁶⁾, sustitución temporal para ocuparse de familiares, guarderías en las explotaciones agrarias, etc.).

6.2 Una cobertura eficiente, rápida (banda ancha) y poco costosa de Internet es una condición previa, considerando que países enteros de la UE tienen menos del 60 % de las viviendas conectadas a la red. Un uso más amplio de las TIC también puede facilitar la formación a distancia y la comunicación entre partes distantes del territorio, al tiempo que constituye un estímulo para comunicarse con las mujeres de los sectores agrario y rural de otros países, suscitando también el interés por el aprendizaje de las lenguas y el intercambio de experiencias.

6.2.1 Por otra parte, las TIC favorecen la constitución de redes de empresarias, cónyuges colaboradoras y trabajadoras que, estimuladas por la presencia de inmigrantes extracomunitarias, se comunican e interactúan también con mujeres de países candidatos y de terceros países. Ello puede dar lugar a un rentable intercambio de experiencias, una mejor cooperación al desarrollo e incluso una mayor integración comercial así como una contribución para resolver el desafío alimentario a nivel mundial.

6.3 La salud de las mujeres en el medio agrario y rural debe ser una prioridad. Servicios sanitarios eficaces –incluso con estructuras de telemedicina y telediagnóstico, así como centros médicos de calidad– deben controlar la salud, la seguridad y las enfermedades profesionales en el lugar de trabajo, lo que también puede generar puestos de trabajo para personal especializado. Tales servicios (en particular, para la higiene reproductiva y la prevención ginecológica) deberían ser gratuitos; en todo caso, los costes siempre deberían ser acordes a la renta y

⁽¹⁵⁾ Amplias zonas agrarias y rurales no disponen de estructuras universitarias y de investigación: conviene recordar la decisión de crear una Universidad en Umeå (Suecia), en un territorio rural y poco desarrollado que, sin embargo, se vio revitalizado cuando el centro de estudios e investigaciones comenzó a funcionar a pleno rendimiento.

⁽¹⁶⁾ La segunda parte del documento de los servicios de la Comisión citado en la nota 7 señala que las mujeres utilizan el transporte público más que los hombres.

las cargas familiares. Un aspecto crucial es la presencia de muchas mujeres de edad avanzada: en algunos países con una gran vocación agraria y rural, la esperanza de vida de las mujeres es mucho mayor que la de los hombres, por lo que la población femenina es mayoritaria entre los mayores de sesenta años ⁽¹⁷⁾. Para estas mujeres es indispensable la prestación de servicios médicos, asistencia y acompañamiento para no obligar a las mujeres más jóvenes a hacerse cargo de otras cargas familiares.

6.4 La condición de cónyuges colaboradoras sigue tratándose de forma diferente de un país a otro. Oficialmente no son reconocidas como trabajadoras, aunque trabajen intensamente en el sector y continúan viéndose privadas en algunos Estados miembros de cualquier asistencia sanitaria y de jubilación (excepto la universal prevista por el Estado del bienestar). Es necesario disponer de instrumentos para asegurar a estas mujeres una cobertura a través, por ejemplo, de fondos de pensiones específicos promovidos por los interlocutores sociales o las autoridades territoriales. Convendría asimismo definir normas sobre la titularidad compartida, eventualmente en el marco de un estatuto europeo de la mujer en el medio agrario y rural.

6.5 El uso racional de la energía y el vertido de los residuos tienen a las mujeres como protagonistas en calidad de administradoras de la economía familiar. La recogida diferenciada y estructuras adecuadas para el compostaje y la transformación de los mismos (biomasa) pueden incluirse entre los objetivos de ahorro de energía y con ciclos virtuosos de producción agraria y orgánica, de hecho autosuficiente en el plano energético. Habría que facilitar en mayor medida el acceso a nuevas tecnologías verdes para la producción y la utilización eficaz de los recursos, así como ofrecer incentivos específicos para las explotaciones y empresas administradas por mujeres.

6.6 En muchos países, la iniciativa de grupos de mujeres se ha traducido en positivas experiencias de agroturismo, especialmente de tipo cooperativo, con óptimos resultados de gestión. Dado el creciente interés por este tipo de turismo, habría que poner en red estas actividades y hacer circular las mejores prácticas.

6.7 La distribución, para contribuir al desarrollo sostenible y a la actividad de las mujeres (frecuentemente ejercida en pequeñas parcelas), debe ser de gran calidad, funcional y flexible: cooperativas locales de distribución, con pocos gastos, podrían favorecer la venta de productos típicos de calidad a precios más asequibles. Asimismo, se ha demostrado la utilidad de organizar eventos específicos para la promoción de tales productos.

6.8 Es importante valorizar las producciones artesanales y típicas que se están perdiendo. Acciones puntuales de información y mercadotecnia pueden contribuir a mantener o crear puestos de trabajo, frenando el éxodo rural y el deterioro de

⁽¹⁷⁾ En Lituania las mujeres viven, por término medio, once años más que los hombres; en Letonia, diez; en Polonia, Rumanía y Eslovaquia, ocho; en Bulgaria, la República Checa, Portugal, Eslovenia y España, siete.

la calidad a causa de las importaciones masivas. Por consiguiente, es indispensable una interacción eficaz de los servicios, las tecnologías y los transportes adecuados que conecten las áreas rurales y agrarias con los mercados urbanos ⁽¹⁸⁾.

6.9 Es necesario mejorar el acceso al crédito para crear explotaciones y cooperativas agrarias y artesanales, responsabilizando a los bancos tradicionales (en particular, las cajas agrícolas y las cajas de ahorros locales), pero promoviendo también programas de microcrédito, dirigidos prioritariamente a las mujeres.

7. Las políticas de la UE y la participación de la sociedad civil

7.1 En espera de la aprobación de la propuesta de Reglamento con las disposiciones comunes de los Fondos Estructurales ⁽¹⁹⁾, recordemos que el Reglamento del FEADER subraya la necesidad de utilizar los recursos del Fondo para promover la igualdad entre hombres y mujeres, al tiempo que prevé la información y participación de organismos que persiguen este objetivo ⁽²⁰⁾. El nuevo reglamento común podría reforzarse introduciendo una *fast track* (procedimiento rápido) para las mujeres que tengan empresas agrarias y rurales o artesanales innovadoras y sostenibles, lo que daría más fuerza y capacidad de propuesta a las organizaciones de la sociedad que participan en la cooperación a la que se refiere el artículo 6 de dicho Reglamento.

7.2 En cuanto a la propuesta de Reglamento común de los Fondos, que ya ha sido objeto de un dictamen del CESE ⁽²¹⁾, se confirma una gran preocupación por los efectos que las condicionalidades macroeconómicas (artículo 21) podrían tener en los proyectos encaminados al desarrollo de iniciativas a favor de las mujeres. El CESE pide que, mediante una disposición normativa específica, se evite penalizar de manera directa o indirecta a los elementos sociales más débiles, entre los que se hallan las mujeres.

7.3 El CESE desea que la Comisión, además de seguir el curso emprendido en las propuestas citadas, actúe con mayor diligencia a la hora de bloquear los cambios y los requisitos impuestos a las mujeres, evitando, sobre todo, la rigidez de los

contenidos y metodologías de los programas de promoción de la condición femenina en el ámbito agrario y rural.

7.4 En los programas europeos de investigación y desarrollo, de formación (Fondo Social Europeo, entre otros) y de movilidad de los trabajadores -así como, naturalmente, en la puesta en práctica de la política de cohesión económica, social y territorial- debería incluirse sistemáticamente una mayor y mejor participación de las mujeres en el desarrollo agrario y rural.

7.5 Las normas, programas y proyectos relativos a la aplicación del segundo pilar deberían someterse a verificaciones periódicas, en el marco del procedimiento de seguimiento de la PAC, para comprobar su eficacia a la hora de conseguir la igualdad de oportunidades y el uso adecuado de los recursos utilizados.

7.6 Deben preverse subprogramas temáticos para las mujeres en el ámbito de las políticas de desarrollo rural; asimismo, es preciso valorizar y divulgar adecuadamente las experiencias de Leader.

7.7 Para desarrollar programas que incluyan como prioridad la explotación del potencial que representan las mujeres, el territorio -en su acepción física, administrativa y sociológica- debe ser el primer protagonista de una dinámica participativa. Las organizaciones de los interlocutores sociales y de la sociedad civil deberían compartir la responsabilidad directa de las decisiones y de su ejecución. Para ello, también deberán mostrarse capaces de representar de modo concreto y eficaz las necesidades de las mujeres y saber integrarlas en todos los niveles de las organizaciones, atendiendo también al refuerzo de sus capacidades específicas.

7.7.1 El CESE invita a todas las organizaciones en él representadas a que presten una gran atención a las mujeres que trabajan y viven en el medio agrario y rural, a que se hagan eco de sus necesidades y aspiraciones y a que las incluyan de manera sistemáticamente en las diversas estructuras de asociación horizontal y vertical.

Bruselas, 12 de julio de 2012.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Staffan NILSSON

⁽¹⁸⁾ La situación del sector de la artesanía en el ámbito rural ha sido expuesta en el dictamen CESE, DO C 143 de 22.5.2012, pp. 35-39.

⁽¹⁹⁾ COM(2011) 615 final/2.

⁽²⁰⁾ Véase el Reglamento 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005 (DO L 277, 21.10.2005), artículos 6.1 c); 62.1 b) y 76.2 a).

⁽²¹⁾ CESE, DO C 191 de 29.6.2012, pp. 30-37, en particular, el punto 3.3.3.